



Resolución Ministerial

643-2002 MTC/09

Lima, 29 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2002-007481 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en P.za S. Michele, 3 – 20059 Vimercate – Milano, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educativo Provenientes del Exterior", según Constancia de Renovación de Inscripción No. 169-95/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Declaración de Donación del 12 de marzo del 2002, legalizada ante el Consulado General de Perú en Milán, así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en P.za S. Michele, 3 – 20059 Vimercate – Milano, de Equipos de Radiodifusión por un valor total de US\$ 14,940.00 dólares americanos, la donación será remitida en dos (02) embarques; correspondiendo la presente al primer embarque, conteniendo equipos de radiodifusión, por un valor FOB de US\$ 13,200.00 dólares americanos, un peso aproximado de 1,129 Kg., a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en P.za S. Michele, 3 – 20059 Vimercate,

-Pág. Nº 2-

Milano, a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los Equipos de Radiodifusión siguientes:

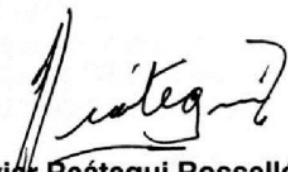
- Doce (12) SR MODEM 121
- Diez (10) Antena Parabólica

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$. 13,200.00 dólares americanos, llegados al Perú por el Puerto del Callao en el Navío CCNI AYSEN, según Conocimiento de Embarque Nº 100035145 de la Empresa EXEL Henderson Line Limited, dispuestos en un Container Nº CLHU2301962, con un peso total de 1,129.00 Kg., serán despachados por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema Nº 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

